



RESOLUCIÓN 157/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL134/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS EN APOYO A LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número **SECADMON/DGO/389/2022**, suscrito por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles, y por el C. Álvaro Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Operaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/637/2022**, de fecha 10 del mes de junio del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL134/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS EN APOYO A LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 01 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de julio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas por parte de ningún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE

4
f

Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SECADMON/DGO/DVYC/0036/2022** de fecha 18 del mes de julio del año 2022, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.
1	1	GRÚA ARTICULADA CON CAJA DE VOLTEO DE 14 METROS	1.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR LA CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA TAL Y COMO ES SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 2 DENOMINADO "REQUERIMIENTO". 2.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE SEÑALA UN TIEMPO DE ENTREGA SUPERIOR AL SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 3 DENOMINADO "TIEMPO DE ENTREGA". 3.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR LA GARANTÍA MÍNIMA EN LO QUE RESPECTA AL USO DE LA GRÚA O EL SISTEMA HIDRÁULICO TAL Y COMO ES SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 4 DENOMINADO "GARANTÍAS". 4.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN CUANTO ADJUNTAR LA CARTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON EL DESGLOSE A DETALLE DE LAS MISMAS, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 5 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES".	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
2	1	PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS	1.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR LA CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA TAL Y COMO ES SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 2 DENOMINADO "REQUERIMIENTO". 2.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE SEÑALA UN TIEMPO DE ENTREGA SUPERIOR AL SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 3 DENOMINADO "TIEMPO DE ENTREGA". 3.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN CUANTO ADJUNTAR LA CARTA DE ESPECIFICACIONES	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

cp

✓

ca

cr

6
f

			TÉCNICAS CON EL DESGLOSE A DETALLE DE LAS MISMAS, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 5 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES".	
3	1	GRÚA ARTICULADA CON PLATAFORMA	1.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR LA CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA TAL Y COMO ES SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 2 DENOMINADO "REQUERIMIENTO". 2.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE SEÑALA UN TIEMPO DE ENTREGA SUPERIOR AL SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 3 DENOMINADO "TIEMPO DE ENTREGA". 3.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR LA GARANTÍA MÍNIMA EN LO QUE RESPECTA AL USO DE LA GRÚA O EL SISTEMA HIDRÁULICO TAL Y COMO ES SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 4 DENOMINADO "GARANTÍAS". 4.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN CUANTO ADJUNTAR LA CARTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON EL DESGLOSE A DETALLE DE LAS MISMAS, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 5 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES".	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
35-64-2022	1	1	GRÚA ARTICULADA CON CAJA DE VOLTEO DE 14 METROS	\$4,403,750.00	\$4,403,750.00	\$4,043,000.00	\$4,043,000.00
35-64-2022	2	1	PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS	\$1,945,625.00	\$1,945,625.00	\$1,719,000.00	\$1,719,000.00
35-64-2022	3	1	GRÚA ARTICULADA CON PLATAFORMA	\$4,198,706.90	\$4,198,706.90	\$3,879,000.00	\$3,879,000.00
SUBTOTAL:					\$10,548,081.90	SUBTOTAL:	\$9,641,000.00
I.V.A.:					\$1,687,693.10	I.V.A.:	\$1,542,560.00
TOTAL:					\$12,235,775.00	TOTAL:	\$11,183,560.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a INGENIERÍA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$11,183,560.00 (once millones ciento ochenta y tres mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el

Handwritten signatures and initials.

precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GDL SUPPLIER, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de julio del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración.

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

Lic. María Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente de la Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones
y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL134/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS EN APOYO A LAS
DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.